



RESOLUCION No. CSJCUR24-401
29 de mayo de 2024

Por medio de la cual se corrigen errores formales en la Resolución CSJCUR24-240, exclusivamente frente a los puntajes de las solicitudes de reclasificación de HINCAPIE KATHERYN YESENIA y GARCIA GARCIA BLANCA INES para el cargo de Citador de Juzgado Municipal- Grado 3 y de CAÑON PAEZ MARTHA JOHANA para el cargo de Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo Grado 14.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, y Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, en armonía con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y de conformidad con lo aprobado en sesión del 22 de mayo de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, y

CONSIDERANDO QUE:

En desarrollo de la convocatoria 4, mediante Resolución CSJCUR24-240 de 20 de mayo de 2024 "... se decide las solicitudes de reclasificación de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo CSJCUA17-1225", y en consecuencia se resolvieron las solicitudes de reclasificación de puntajes de los integrantes del registro de elegibles correspondientes al 2024. Así las cosas, las solicitudes de los integrantes del registro de elegibles para los cargos de Citador de Juzgado Municipal - Grado 3 y de Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo Grado 14, las cuales se resolvieron de la siguiente manera así:

Citador de Juzgado Municipal- Grado 3

No.	Cédula	Nombre	Prueba de conocimiento escala clasificatoria 300 a 600 puntos	Puntaje prueba Psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia adicional y Docencia 100 puntos	Capacitación máximo 100 puntos	Total
1	1076656987	LAGUNA LAGUNA CRISTIAN LEONARDO	410.78	157.00	42.11	50	659.89
2	1069754260	RAMOS RODRIGUEZ ANDREA MARCELA	327.95	137.00	100	80	644.95
3	23561786	GARCIA GARCIA BLANCA INES	341.75	157.00	98.50	20	617.25
4	1117508320	HINCAPIE KATHERYN YESENIA	300.33	152.50	68.12	60	555.95

Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo. Grado 14

No.	Cédula	Nombre	Prueba de conocimiento escala clasificatoria 300 a 600 puntos	Puntaje prueba Psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia adicional y Docencia 100 puntos	Capacitación máximo 100 puntos	Total
1	1076647671	CAÑON PAEZ MARTHA JOHANA	354.86	153	35.94	50	652.57

La citada Resolución fue notificada conforme lo dispuso la convocatoria, mediante su fijación durante el término de cinco (5) días hábiles, esto es desde el 15 de abril hasta el 22 de abril de 2024, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca. De igual manera, se informó a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co, link CONCURSOS Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca.

Como la Resolución CJSCUR24-240 adquirió firmeza con los cargos que no presentaron recursos de reposición y apelación, era necesario efectuar la tercera depuración de los Registros Seccionales con los puntajes reclasificados acorde con lo establecido en el inciso 3° del artículo 165 de la Ley 270 de 1996 en concordancia con el inciso 2° del artículo 4° del Acuerdo No. 1242 de 2001.

Hoja No. 2 Resolución No. RESOLUCION No. CSJCUR24-401 del 29 de mayo de 2024 *“Por medio de la cual se corrigen errores formales en la Resolución CSJCUR24-240, exclusivamente frente a los puntajes de las solicitudes de reclasificación de HINCAPIE KATHERYN YESENIA y GARCIA GARCIA BLANCA INES para el cargo de Citador de Juzgado Municipal- Grado 3 y de CAÑON PAEZ MARTHA JOHANA para el cargo de Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo Grado 14.”*

En la construcción del acto administrativo por el cual se realizaba la depuración de los Registros Seccionales con los puntajes reclasificados se constataron tres (3) situaciones que se hacen necesarias corregir, a saber:

1. Citador de Juzgado Municipal- Grado 3

No.	Cédula	Nombre	Prueba de conocimiento escala clasificatoria 300 a 600 puntos	Puntaje prueba Psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia adicional y docencia 100 puntos	Capacitación máximo 100 puntos	Total
3	23561786	GARCIA GARCIA BLANCA INES	341.75	157.00	98.50	20	617.25

En la parte considerativa de la Resolución CSJCUR24-240 de 20 de mayo de 2024 *“Por medio de la cual se decide las solicitudes de reclasificación de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo CSJCUA17-1225”*, se otorgaron cien (100) puntos en experiencia adicional y docencia a la señora GARCIA GARCIA BLANCA INES identificada con cédula de ciudadanía 23.561.786, pero en la parte resolutive de la misma se adjudicaron solo 98.50 puntos, por lo cual quedó con un puntaje total de 617.25, cuando el puntaje total verídico es 618.75, siendo correcto asignarle los cien (100) puntos, como se indicó en la parte motiva de la misma.

2. Citador de Juzgado Municipal- Grado 3

No.	Cédula	Nombre	Prueba de conocimiento escala clasificatoria 300 a 600 puntos	Puntaje prueba Psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia adicional y Docencia 100 puntos	Capacitación máximo 100 puntos	Total
4	1117508320	HINCAPIE KATHERYN YESENIA	300.33	152.50	68.12	60	555.95

En la parte considerativa de la Resolución CSJCUR24-240 de 20 de mayo de 2024 *“Por medio de la cual se decide las solicitudes de reclasificación de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo CSJCUA17-1225”*, se otorgaron 555.95 puntos en el puntaje total a la señora HINCAPIE KATHERYN YESENIA identificada con cédula de ciudadanía 1.117.508.320; sin embargo, al realizar la suma de los distintos componentes de manera correcta, el puntaje total que corresponde es 580.95.

3. Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo Grado 14

No.	Cédula	Nombre	Prueba de conocimiento escala clasificatoria 300 a 600 puntos	Puntaje prueba Psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia adicional y Docencia 100 puntos	Capacitación máximo 100 puntos	Total
1	1076647671	CAÑON PAEZ MARTHA JOHANA	354.86	153	35.94	50	652.57

En la parte considerativa de la Resolución CSJCUR24-240 de 20 de mayo de 2024 *“Por medio de la cual se decide las solicitudes de reclasificación de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo CSJCUA17-1225”*, se otorgaron 652.57 puntos en el puntaje total a la señora CAÑON PAEZ MARTHA JOHANA identificada con cédula de ciudadanía 1.076.647.671; sin embargo, al realizar la suma de los distintos componentes de manera correcta, el puntaje total que corresponde es 593.80.

Hoja No. 3 Resolución No. RESOLUCION No. CSJCUR24-401 del 29 de mayo de 2024
"Por medio de la cual se corrigen errores formales en la Resolución CSJCUR24-240, exclusivamente frente a los puntajes de las solicitudes de reclasificación de HINCAPIE KATHERYN YESENIA y GARCIA GARCIA BLANCA INES para el cargo de Citador de Juzgado Municipal- Grado 3 y de CAÑON PAEZ MARTHA JOHANA para el cargo de Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo Grado 14."

Que la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en su artículo 45, establece la posibilidad a la Administración de en cualquier tiempo de oficio o a petición de parte, corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Que en vista de los errores aritméticos anotados, con fundamento en las facultades legales establecidas por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo resulta menester corregir los mismos en la Resolución CSJCUR24-240 frente a los puntajes de solicitudes de reclasificación de HINCAPIE KATHERYN YESENIA y GARCIA GARCIA BLANCA INES para el cargo de Citador de Juzgado Municipal- Grado 3 y de CAÑON PAEZ MARTHA JOHANA para el cargo de Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo Grado 14.

Por lo expuesto, en atención a lo ordenado en la sesión del 22 de mayo de 2024,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. CORREGIR, los errores aritméticos presentados en la resolución CSJCUR24-240 **"Por medio de la cual se decide las solicitudes de reclasificación de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo CSJCUA17-1225"**, en la forma ilustrada en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. En consecuencia, publicar en orden descendente de puntajes, las solicitudes de reclasificación de puntajes del Registro de Elegibles para los cargos de Citador de Juzgado Municipal - Grado 3 y de Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo Grado 14, de la siguiente manera:

Citador de Juzgado Municipal- Grado 3

No.	Cédula	Nombre	Prueba de conocimiento escala clasificatoria 300 a 600 puntos	Puntaje prueba Psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia adicional y Docencia 100 puntos	Capacitación máximo 100 puntos	Total
1	1076656987	LAGUNA LAGUNA CRISTIAN LEONARDO	410.78	157	42.11	50	659.89
2	1069754260	RAMOS RODRIGUEZ ANDREA MARCELA	327.95	137	100	80	644.95
3	23561786	GARCIA GARCIA BLANCA INES*	341.75	157	100	20	618.75
4	1117508320	HINCAPIE KATHERYN YESENIA*	300.33	152.5	68.12	60	580.95

* Puntaje corregido mediante esta Resolución.

Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo. Grado 14

No.	Cédula	Nombre	Prueba de conocimiento escala clasificatoria 300 a 600 puntos	Puntaje prueba Psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia adicional y Docencia 100 puntos	Capacitación máximo 100 puntos	Total
1	1076647671	CAÑON PAEZ MARTHA JOHANA*	354.86	153	35.94	50	593.8

* Puntaje corregido mediante esta Resolución.

Hoja No. 4 Resolución No. RESOLUCION No. CSJCUR24-401 del 29 de mayo de 2024
“Por medio de la cual se corrigen errores formales en la Resolución CSJCUR24-240, exclusivamente frente a los puntajes de las solicitudes de reclasificación de HINCAPIE KATHERYN YESENIA y GARCIA GARCIA BLANCA INES para el cargo de Citador de Juzgado Municipal- Grado 3 y de CAÑON PAEZ MARTHA JOHANA para el cargo de Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo Grado 14.”

ARTICULO 3°. Esta Resolución se notificará mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca / Concursos / Convocatoria No 4.

ARTICULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARV/EARF